Resolución Directoral Regional N° 0260 - 2024-DREA.

Abancay, 14 FEB 2024

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 0040-2024-DREA, Oficio N° 10-2024-ME/GRA/DREA/DGP, resolución Viceministerial N° 168-2023-MINEDU, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional de Apurímac, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva jurisdicción territorial, consecuentemente regula los procedimientos administrativos;

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente;

Que, la trigésima Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las escuelas de educación superior pedagógica y de los responsables de los Unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Asimismo, el literal c) del numeral 6.2 de la norma en mención, señala entre otros , sobre la convocatoria del proceso de selección para el encargo de puesto o de funciones de director general de los IESP/EESP públicas de su jurisdicción y aprobar el cronograma respectivo, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0037-2024-DREA, se aprueba el cronograma para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores de los IESP/EESP, primera convocatoria para el periodo 2024, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, estando el cronograma establecido y no habiéndose cubierto en total de las plazas previstas, a través del Oficio N° 10-2023-ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 12 de febrero del 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita la aprobación del cronograma de la **segunda convocatoria** del proceso de encargatura de puesto de director general de IESP/EESP públicos para el periodo 2024; que por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, es procedente aprobar resolutivamente el respectivo cronograma;

Estando, lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad a la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del

Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GR-APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APROBAR EL CRONOGRAMA de la segunda etapa, para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP, para el periodo 2024, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la misma que se detalla a continuación.

CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES DE ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	DURACION (Días hábiles)	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso y publicación de plazas	3 dias	15/02/24	19/02/24
2	Difusión o publicación del proceso			
3	Inscripción y registro de los postulantes a través del formulario virtual			
4	Evaluación de expedientes virtuales	1 día	20/02/24	20/02/24
5	Publicación y notificación de resultados			
6	Presentación de reclamos	1 día	21/02/24	21/02/24
	Absolución de reclamos	1 día	22/02/24	22/02/24
7	Entrevista personal	1 día	23/02/24	23/02/24
8	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1 día	26/02/24	26/02/24
9	Presentación de reclamos	1 día	27/02/24	27/02/24
	Absolución de reclamos	1 día	28/02/24	28/02/24
10	Publicación de resultados finales	1 dia	29/02/24	29/02/24
11	Elaboración y elevación de informe final a la DREA			
12	Emisión de resoluciones de encargo de puesto			
Total		11 DIAS HABILES		

ARTICULO 2do.- Publicar la presente acción administrativa en la pagina web institucional y diferentes medios informativos de la DRE Apurímac.

ARTICULO 3ro.- Transcribir, la presente resolución a los integrantes del respectivo comité e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC.

ACVA/DIR
JCCCH/ADM
EGM/APER
ABOG/LBV